

El Poder Ejecutivo
Nacional

738

SECRETO



BUENOS AIRES, 27 MAR 1981

VISTO el Expte. IDO 6257/96, lo informado por el Coman-
do en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de
Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Operativo Orgánico del Ejército
- Corto Plazo - Año 1980, se creó la Sección Inteligencia
182 "SAN CARLOS DE BARILOCHE", por cuyo motivo se hicieron ges-
tiones para obtener un inmueble que reuniera las condiciones in-
dispensables para el mejor y eficaz funcionamiento del menciona-
do Organismo.

Que las referidas gestiones culminaron con el ofreci-
miento de venta formulado por su propietario señor D Bibe Gun-
ther Adolfo Guillermo CALLENIUS, del inmueble situado en la ca-
lle PASO Nros 157/161, ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE, Pro-
vincia de RIO NEGRO, quien fijó el precio del bien en la suma
de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 425.000.000.-)
monto que es inferior al establecido por el Tribunal de Tasacio-
nes de la Nación en su valuación especial Nro 19.276 del 16 de
junio de 1980.

Que de acuerdo con el informe técnico y reconocimiento
del predio de que se trata, resulta que el mismo reúne todas
las condiciones para el normal funcionamiento y seguridad del
Organismo al cual será destinado.

Que dada la índole del Organismo que lo ocupará, esta
operación encuadra en lo determinado por el artículo 56, inci-
so 3º, apartados c) y d) de la Ley de Contabilidad.

Que la Comisión Administrativa - Ley 12.737 del Coman-

Cdo J Ej
Nº 355
h

2

Act

EB

7

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

SECRETO



do de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército, mediante Resolución Nro 178 (Acta Nro 1603) de fecha 24 de junio de 1980, aprobó "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la presente adquisición y autorizó al Comandante de Ingenieros a suscribir el respectivo boleto de compra-venta, habiendo el Tribunal de Cuentas de la Nación - Delegación en el Comando de Ingenieros, tomado la Intervención Nro 1117/80.

Que con fecha 26 de junio de 1980 se suscribió el respectivo boleto de compra-venta "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la presente operación encuadra en lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley 12.737 y su Decreto reglamentario Nro 7261/68.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley 12.737 del Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército en la Resolución Nro 178 (Acta Nro 1603) de fecha 24 de junio de 1980 y apruébase el boleto de compra-venta cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto, suscripto por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D Eduardo Alfredo ESPOSITO y el señor D Eibe Gunther Adolfo Guillermo CALLENIUS, por el cual éste vende al Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) el edificio situado en la calle JUAN JOSE PASO Nros 157/161 entre 20 de FEBRERO y SALTA, de la ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE, Provincia de RIO NEGRO, con las medidas, superficie, linderos y demás características que expresa su título, inscripto con fecha

Cdo J Ej
Nº 355
7

a

MA 7 *PS*

El Poder Ejecutivo
Nacional

SECRETO



9 de febrero de 1976, al tomo 610, folio 144, N° de la finca 86.240, por la suma total de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 425.000.000.-).

ARTICULO 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputó a: 2.01 - 46 - 001 - 0,374 - 51 - 5120 - Ejercicio 1980.

ARTICULO 3°.- Designase al señor Comandante de Ingenieros para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), firme la respectiva escritura traslativa de dominio, la que será otorgada por ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, y archívese, a los señores Ministros de Economía y Hacienda.

Cdo J Ej
355
7

SECRETO 738

Secret. General
Presidencia
Subsecret. y Ases.
<i>[Signature]</i>
Secret. General
<i>[Signature]</i>

mastrucillo
[Signature]
DR. CARLOS MARTELLI DE DAVID R. N. 44 12 RIVA
MINISTRO DE DEFENSA

[Signature]
DR. JOSE A. MARTINEZ DE HERRERA
MINISTRO DE ECONOMIA

[Handwritten marks]
334

SECRETO

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ARGENTINA

738



SELADO 1-28-552000
REC. EN
YERBA 2.552.000
VALOR 100.000
Nº 17.60



Col. N. Gallardo

Cdo J Ej
Nº 355
tr

[Handwritten signature]
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ARGENTINA

TR

Entre el Estado Nacional Argentino (Comandó en Jefe del Ejército), en adelante llamado el comprador, representado por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D EDUARDO ALFREDO ESPINOSA, por una parte y por la otra D EL SEÑOR CORONEL ADOLFO QUILLERMO CALLEJOS (D.N.I. 10.422.146.-) en adelante llamado el vendedor, convienen en celebrar el presente boleto de compra-venta "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, sujeta a las siguientes cláusulas:-----
PRIMERA: El comprador compra y el vendedor vende un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la ciudad de SAN CARLOS DE BARILECHE, Provincia de RIO NEGRO, con frente sobre la hoy calle JUAN JOSE PASO Nros 107/108, con sus medidas, linderos, superficie y demás circunstancias que expresa su título habiéndose inscripto su dominio con fecha 9 de febrero de 1978, al tomo 610, folio 144, N° de la finca 66.240.-----
SEGUNDA: Esta operación se realiza por el precio total convenido (fijo e inasequible) de CUATROCIENTOS VIENTICINCO MIL DÍES DE PESOS (\$ 425.000.000.-), pagadero de la siguiente manera: a) el 10% por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 382.500.000.-) en este acto a cuenta de precio y como principio de ejecución de este contrato, que recibe el vendedor en un cheque Nro 078818 a favor de la Nación Argentina, sirviendo el presente documento oficial recibo y carta de pago en forma y b) el 10% res-

SECRETO



...o sea la cantidad de CUARENTA Y DOS MILLORES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 42.500.000.-) será abonada por el comprador a la parte vendedora sin intereses ni imputación alguna, en el acto de la firma de la escritura traslativa de dominio.-----

TERCERA: El vendedor entrega en este acto al comprador la posesión del inmueble antes mencionado completamente desahucado y libre de personas y efectos.-----

CUARTA: Esta venta se efectúa en base a títulos perfectos y libre el inmueble de deudas y gravámenes y con los impuestos, tasas y contribuciones que la afectan pagos al día de la fecha.-----

QUINTA: La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, dentro de los noventa (90) días de aprobada la compra por el Poder Ejecutivo Nacional.-----

SEXTA: Si por cualquier causa el Poder Ejecutivo Nacional no aprobare el presente boleto de compraventa, este quedará sin efecto ni valor alguno, debiendo el vendedor devolver al comprador las sumas de dinero que se les hubieran abonado hasta el momento de ser requerido, bajo apercibimiento de expresa mora contractual.-----

SEPTIMA: Para todos los efectos judiciales e extrajudiciales referentes al presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Poder Federal de la

Cdo J E J
Nº 355
h

Not

SECRETADO



de la CAPITAL FEDERAL, constituyéndose domicilios especiales, el comprador en la calle CARLOS PELLEGRINI Nro 81, de la Ciudad de BUENOS AIRES y el vendedor en BARTOLOME MITRE Nro 442-PASEO LA CATEDRAL-SAN CARLOS DE BARILOCHE, donde serán válidas todas las citaciones y emplazamientos que en ellos se hagan.-----

OCUPA: El vendedor deja exprese constancia que el producido de esta operación lo empleará en la compra de otra vivienda.-----

Cdo | Ej
Nº 355
H

NOTA: Se deja constancia que el consentimiento requerido por el artículo 1277 del Código Civil fue otorgado por la cónyuge del vendedor doña MARIA MAGDALENA WIELAND de CALLENIUS, según poder otorgado por escritura de fecha 12 de junio de 1980 y suscripto ante el Escribano de la Ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE, RIO NEGRO, don JORGE J. VALLMITJANA.-----

BAJO las nueve cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente boleto de compra-venta, firmando en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE, Provincia de RIO NEGRO, a los 26 días del mes de junio del año 1980.-----

Mano de comprador



Mano de vendedor

GUARDO ALEJO DE LA ROSA
COMANDANTE EN JEFE

Provincia de Rio Negro
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE REVENOS
AÑO 19-42

QUINTA, CAJERO



IMPUESTO DE SELLOS

738

Desde Mes AGOSTO COMPRO VENTA
Causante STUDIO NACIONAL CINEMAT.
Localidad BARILEICHE
Calle _____ Nº _____
Resolución Nº _____ Extemp. _____

LIQUIDACION

DEPOSITO

Impuesto	\$ 550.00	Efectivo	
Porcentaje	300	Cheque Nº	
Intereses		Otro Nº	
Total \$	\$ 550.00	TOTAL \$	\$ 550.00

Por \$ 100 MIL 700 PESOS

Forma de Depósito AL VALOR



de 1942

Folio 218 - Imp. T. G. Smith Ltda. 30.004-82

Cl. E
Nº 355
7